



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Diversidad  
de las expresiones  
culturales

# INVERTIR EN LA CREATIVIDAD

**La Convención de 2005  
sobre la Protección  
y la Promoción de  
la Diversidad de las  
Expresiones Culturales**





# La creatividad en el centro del desarrollo sostenible

Actualmente, los ingresos generados anualmente por las industrias culturales y creativas ascienden a 2,25 billones de dólares estadounidenses, y las exportaciones son superiores a 250 000 millones de dólares. Generan además cerca de 30 millones de empleos en el mundo, empleando a más personas de entre 15 y 29 años de edad que cualquier otro sector y, en algunos países llegan a representar hasta el 10% del PIB. La economía creativa se ha convertido por consiguiente en un motor central de las estrategias comerciales, tanto de los países desarrollados como en desarrollo. Aproximadamente la mitad de las personas que trabajan en estos sectores son mujeres, y la mayoría han alcanzado un nivel de educación superior al observado en los sectores no culturales.

Los artistas y creadores innovan, cuestionan las normas, son fuente de inspiración y de entretenimiento. Su trabajo genera energía social, confianza y compromiso, contribuyendo a mejorar la vida cotidiana de numerosas personas. Su innovación y expresión creativa impulsan procesos de desarrollo capaces de ampliar las posibilidades de elección de los individuos y de alentarles a imaginar un futuro distinto. De este modo, contribuyen a promover los valores universales de paz, democracia, derechos humanos, libertades fundamentales, igualdad de género y estado de derecho.

En los últimos 20 años, las industrias creativas y culturales han experimentado una evolución espectacular. Esta se manifiesta sobre todo en los países en desarrollo en los que predominan sistemas, procesos e instituciones culturales informales que privan a muchos artistas y profesionales de la cultura de marcos reglamentarios y de gobierno así como de oportunidades de inversión. Si bien las plataformas digitales han abierto nuevas oportunidades para los creadores y sus públicos, se observa también una fuerte concentración del mercado en grandes plataformas y el auge de la inteligencia artificial. Estas evoluciones ponen en entredicho la soberanía de las naciones y su capacidad de elaborar y aplicar políticas públicas de promoción de sus industrias culturales o creativas nacionales.

Surgen asimismo nuevas problemáticas relacionadas con la justa remuneración de los creadores en el entorno digital y la disparidad salarial persistente entre hombres y mujeres en todo el mundo.

El

# 20%

de las personas empleadas entre 15 y 29 años de edad en el mundo trabajan en las industrias creativas y culturales



Las mujeres ocupan el

# 45%

de los empleos culturales en el mundo

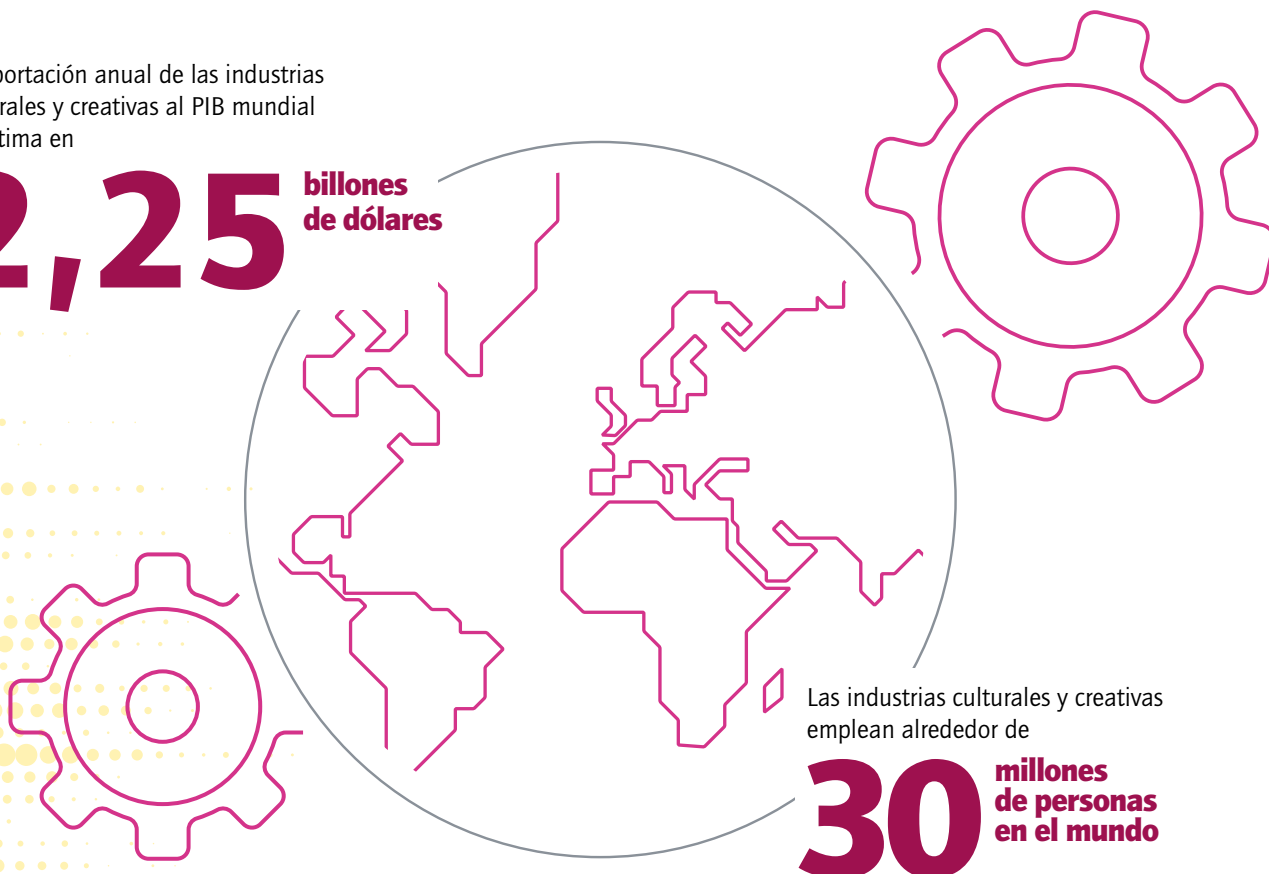


La comunidad internacional aprobó en 2005 un instrumento de derecho internacional que establece un marco estratégico para responder a estos desafíos. La Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido ratificada por la mayoría de los gobiernos del mundo. Consagra el derecho de éstos a adoptar políticas y medidas encaminadas a promover la emergencia de industrias culturales y creativas fuertes y dinámicas. Proporciona una hoja de ruta para que **los artistas y profesionales de la cultura y la creación, así como todos los ciudadanos, tengan la capacidad de crear, elaborar, difundir y disfrutar de una amplia gama de bienes, actividades y servicios culturales, incluyendo los propios.**

## LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS A LA VANGUARDIA

La aportación anual de las industrias culturales y creativas al PIB mundial se estima en

**2,25** billones de dólares



La Convención provee un marco estratégico y un plan de acción que requiere que los actores gubernamentales y no gubernamentales trabajen juntos para alcanzar cuatro metas:



**Objetivo 1** APOYAR SISTEMAS SOSTENIBLES DE GOBERNANZA DE LA CULTURA



**Objetivo 2** LOGRAR UN FLUJO EQUILIBRADO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES E INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA



**Objetivo 3** INTEGRAR LA CULTURA EN LOS MARCOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**Objetivo 4** PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES



# La cultura contemporánea abre un mundo de posibilidades creativas

## 10 cosas que debería saber acerca de la Convención:



### 1. Las políticas culturales son un derecho soberano

La Convención es el primer instrumento jurídico internacional que reconoce el derecho soberano de los gobiernos a adoptar políticas culturales y aplicar medidas para promover la diversidad de las expresiones culturales, a través de diversos tipos de intervenciones legislativas, reglamentarias, institucionales y financieras.

### 2. La diversidad de los medios de comunicación favorece la diversidad de las expresiones culturales

Velar por la diversidad de los medios de comunicación es vital para promover la diversidad de las expresiones culturales. La Convención alienta a los gobiernos a apoyar los medios de servicio público y a adoptar medidas encaminadas a garantizar la diversidad de los medios, promover la producción de contenidos diversos y garantizar la libertad y la plena independencia editorial de los medios.

### 3. Es esencial invertir en la creatividad digital

Para responder a los desafíos del mundo digital, la Convención insta a aplicar políticas y medidas que apoyen la creatividad y la innovación digital, que refuercen la cultura digital y la adquisición de aptitudes tecnológicas, y que respeten la libertad artística en el contexto digital.

### 4. La gobernanza sostenible de la cultura tiene carácter participativo

La Convención requiere la participación activa de una pluralidad de voces a la hora de definir, elaborar y aplicar políticas. Para responder a las demandas y necesidades de todas las partes interesadas que operan en un mercado en rápida mutación, la sociedad civil debe colaborar con los ministerios y otros organismos gubernamentales encargados de la cultura, pero también de educación, asuntos sociales, empleo y comercio.

### 5. La cooperación transnacional requiere una movilidad sin restricciones

Las Partes deben, con arreglo a la Convención, establecer mecanismos jurídicos e institucionales que faciliten la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura. La Convención insta a tomar medidas para eliminar los obstáculos a la cooperación cultural transnacional tales como procedimientos de visado simplificados, acuerdos de coproducción, residencias para artistas, becas de viaje y desarrollo de las oportunidades de exportación.

## **6. Los bienes, servicios y actividades culturales pueden ser objeto de un tratamiento especial en los acuerdos comerciales**

La Convención reconoce el carácter distintivo de los bienes y servicios culturales y permite que se vean eximidos de las reglas generales del comercio. Las Partes pueden invocar legítimamente la Convención al negociar acuerdos comerciales y estrategias de inversión, con miras a que los gobiernos puedan adoptar políticas y medidas nacionales encaminadas a potenciar la cultura en sus países.

## **7. Invertir en la creatividad es una prioridad para el desarrollo sostenible**

La Convención identifica las inversiones en favor de la creatividad como una prioridad para el desarrollo. Los gobiernos de todos los países deben integrar la creatividad en sus planes nacionales de desarrollo. A nivel mundial, los países deben proporcionar ayuda financiera para la creatividad a través de su Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), efectuar contribuciones al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) y prestar apoyo a programas de asistencia técnica encaminados a fortalecer las capacidades humanas e institucionales de los países en desarrollo.

## **8. Se debe reconocer la contribución de las mujeres a la creatividad**

La Convención no puede aplicarse adecuadamente sin promover de forma activa la igualdad de género en todos los sectores culturales. Es preciso corregir la baja representación de las mujeres en los puestos de creación y de decisión a alto nivel así como la disparidad significativa en los salarios y en el acceso a la financiación. La Convención insta a integrar una perspectiva de género en todas las políticas y medidas culturales.

## **9. La libertad artística es una condición indispensable para la creatividad**

Las restricciones a la libertad artística y al acceso a una diversidad de expresiones culturales generan importantes pérdidas de orden cultural, social y económico. Privan a los artistas y profesionales de la cultura de sus medios de vida y de expresión, y crean un entorno poco seguro para el público. La Convención reconoce que no se puede promover la diversidad de las expresiones culturales si no se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales.

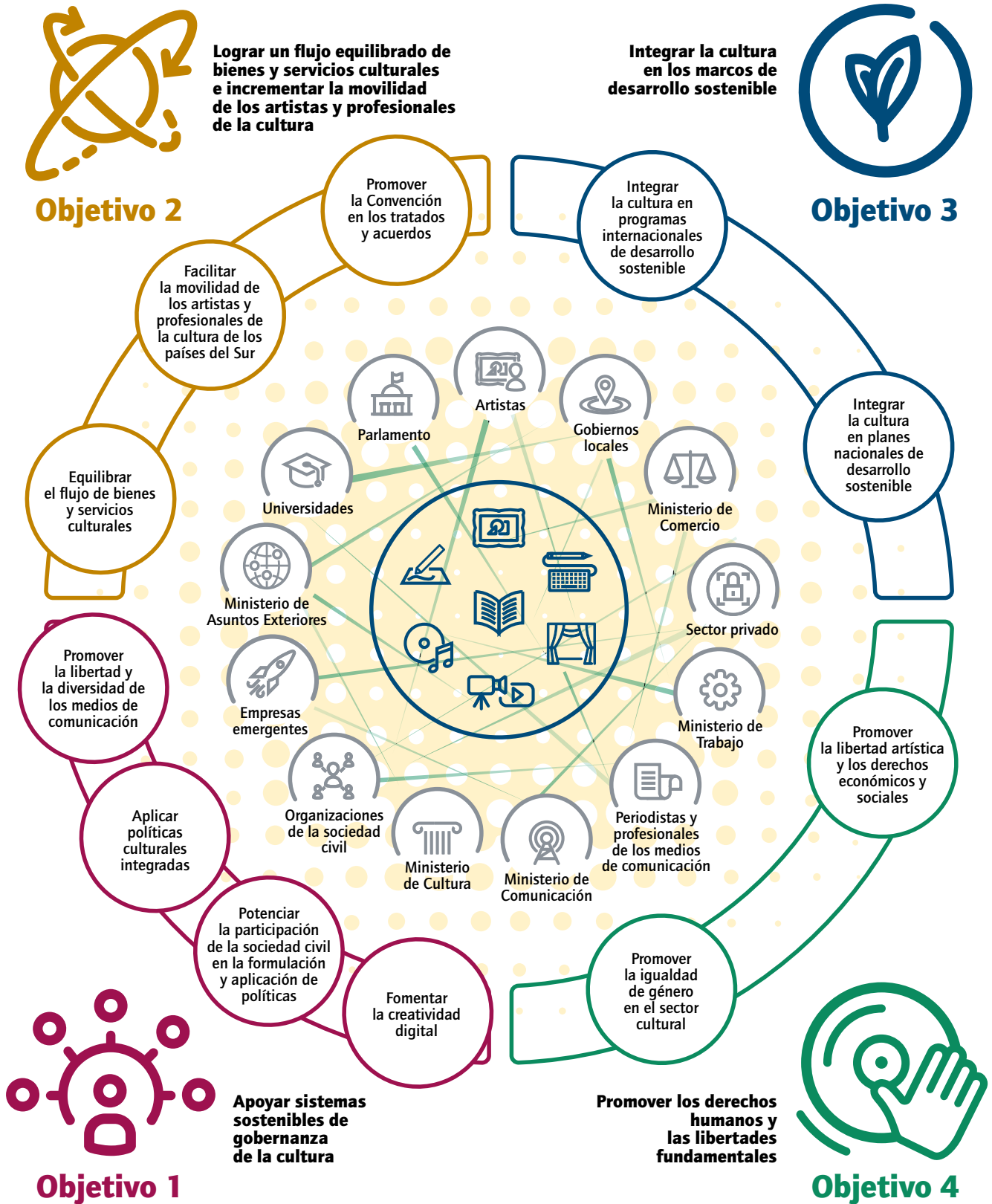
## **10. Repensar las políticas culturales en base a experiencias y datos concretos**

El intercambio de información y la transparencia ocupan un lugar central en la Convención. Al ratificarla, los países se comprometen a informar acerca de las políticas y medidas adoptadas para aplicarla. Estos informes periódicos se someten cada cuatro años y se preparan conjuntamente con la sociedad civil. Basándose en particular en estos informes, la UNESCO publica regularmente un informe mundial, denominado "Repensar las políticas culturales", que identifica las mejores prácticas y promueve el aprendizaje mutuo y la transferencia de conocimientos.

### **¿Qué son las industrias culturales y creativas?**

*La Convención define las industrias culturales y creativas como aquellas que producen y distribuyen bienes y servicios culturales o actividades con un contenido cultural que transmiten ideas, símbolos y modos de vida, independientemente del valor comercial que puedan tener. Esta definición se aplica a expresiones culturales o artísticas comunicadas mediante palabras (literatura), sonido (música, radio), imágenes (fotos, televisión, películas), movimiento (danza, teatro) u objetos (escultura, pintura, diseño) y en cualquier formato (en vivo, impreso, audiovisual, digital). Siete subsectores específicos pueden obtener una ayuda financiera a través del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural: audiovisual/cine, artes visuales, diseño, arte digital, música, artes escénicas y edición.*

# TRABAJAR JUNTOS PARA POTENCIAR LA CREATIVIDAD EN PRO DEL DESARROLLO

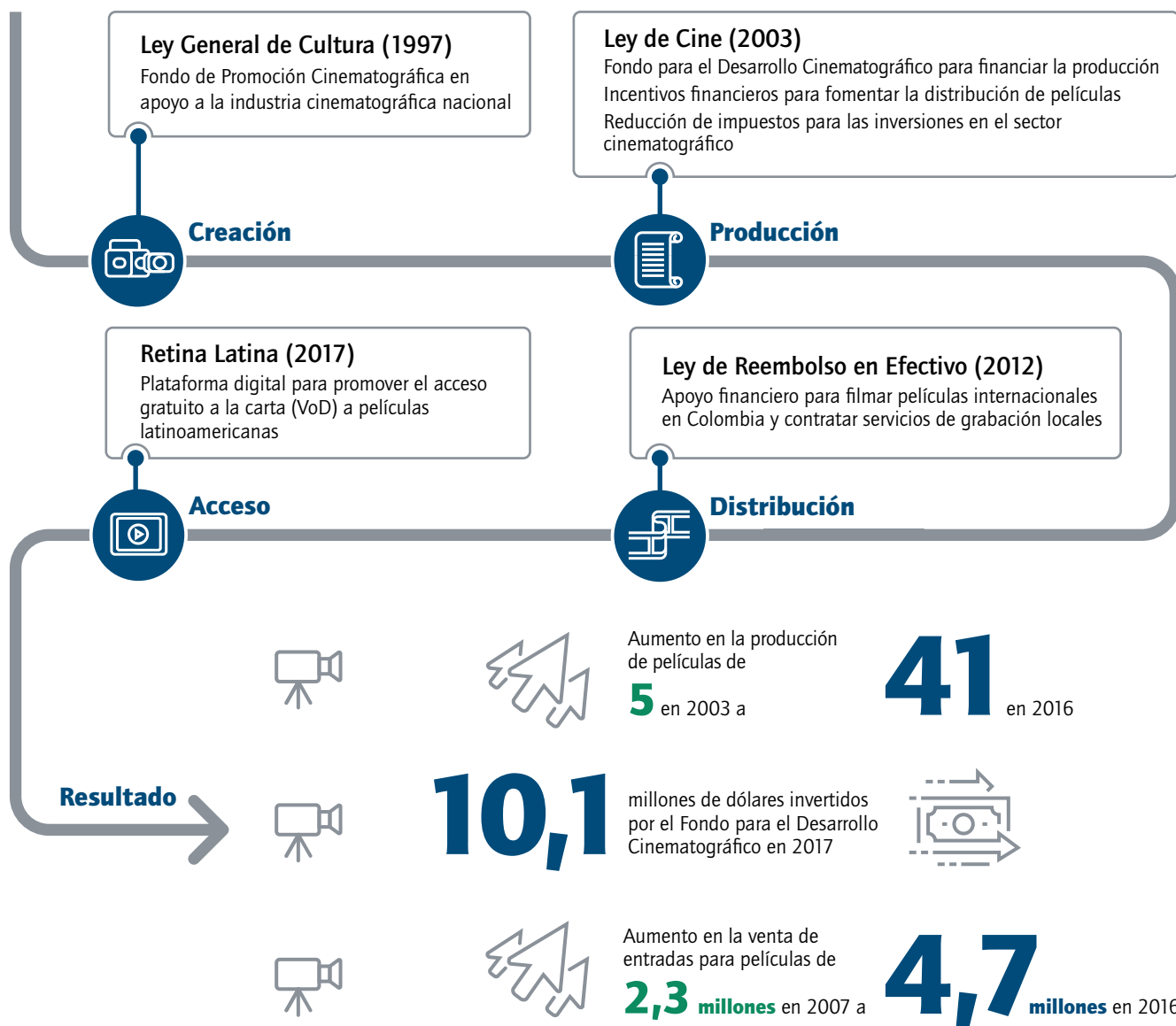




# La cadena de valor: un enfoque integrado

La Convención es un instrumento que permite reforzar las estructuras organizativas que inciden en las distintas fases de la cadena de valor cultural, incluyendo creación, producción, difusión, distribución y disfrute de bienes, servicios y actividades culturales. El modelo determina si, cuándo, dónde y cómo intervenir en un sector cultural determinado para reforzarlo, asegurar su sostenibilidad y orientar la formulación de políticas futuras.

## LA CADENA DE VALOR CULTURAL EN ACCIÓN: LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA EN COLOMBIA





# Mantenerse a la vanguardia en la era digital

Las industrias culturales y creativas son un motor primordial de la economía digital creativa; las ventas digitales mundiales totalizan 200 000 millones de dólares. Las nuevas preguntas que se plantean requieren nuevas respuestas:

*¿Cómo modernizar las políticas de fomento de la creatividad en el entorno digital?*

*¿Cómo abordar el comercio electrónico en los acuerdos culturales y comerciales?*

*¿Cómo involucrar al sector digital local y proteger la remuneración de los artistas en el entorno digital?*

*¿Cómo colmar la brecha digital y corregir las desigualdades?*

La cultura digital es cada vez más hyperconectada, multimediática e interactiva. Las nuevas tecnologías brindan acceso a los contenidos digitales, reducen los costos de producción, incrementan la difusión y fomentan formas de financiación innovadoras, permitiendo así una explosión de la creatividad.

## EN LA NUEVA ECONOMÍA CREATIVA DIGITAL, EL ACCESO A LOS DATOS ES CLAVE



**80%**



YouTube tiene **1000 millones** de usuarios en el mundo, de los que se estima que **800 millones** acceden a música



**59%**



El *streaming* (transmisión digital en continuo) representa más de la mitad, el **59%**, de los ingresos digitales



**7,2%**



Los ingresos que perciben los creadores de contenidos en línea representan solo el **7,2%** del total mundial de los derechos percibidos



**50%**



Al menos el **50%** de los ingresos del sector de grabación musical provienen del entorno digital

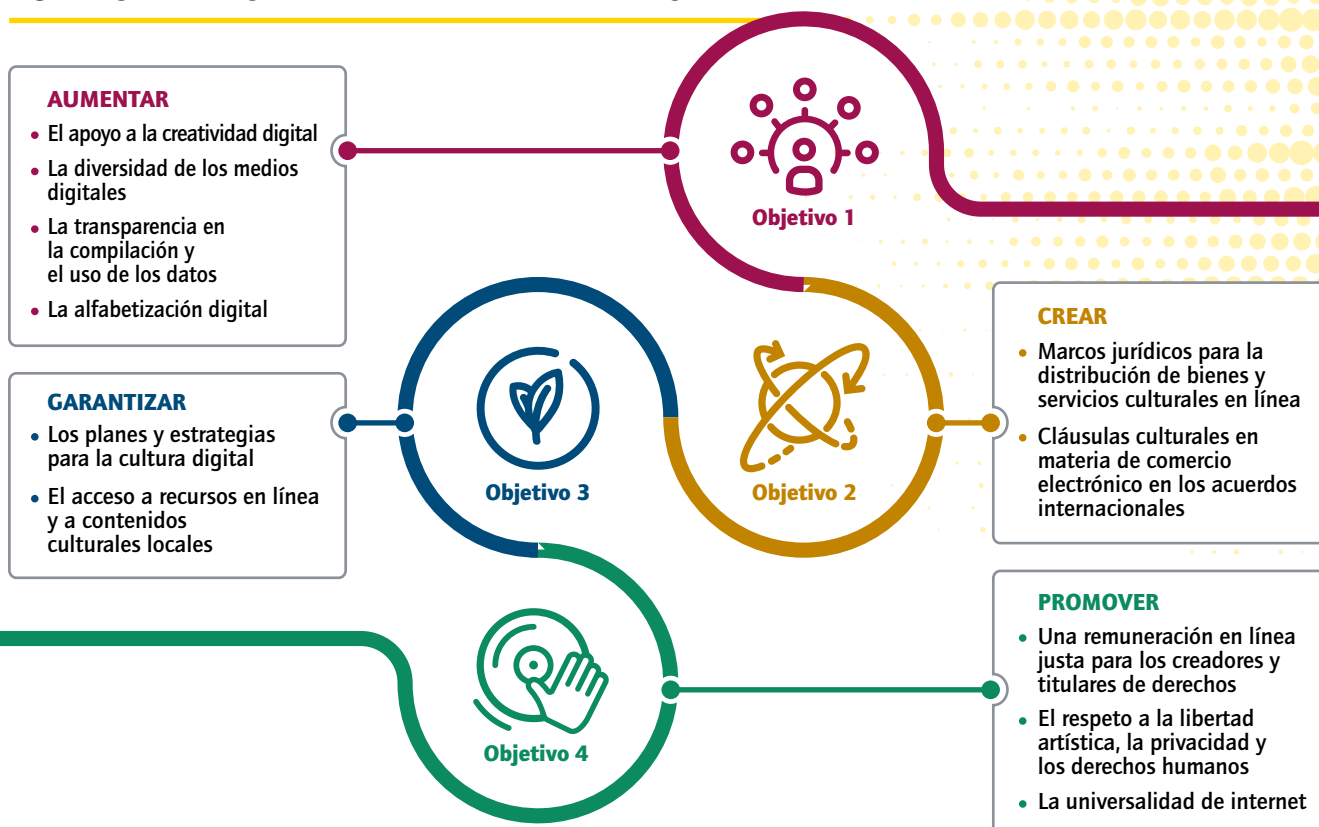
*“En diez años, hemos pasado de una era de escasez a una era de acceso masivo en línea a los bienes culturales. Al adoptar Orientaciones Prácticas, la UNESCO y sus Estados Miembros han reconocido que la diversidad también debe ser preservada en el mundo digital.”*

*Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO*





## POTENCIAR LA CREATIVIDAD EN LA ERA DIGITAL



El auge de las grandes plataformas y la concentración del mercado en torno a las mismas, la brecha digital y una insuficiente alfabetización digital pueden reducir el acceso o las oportunidades. La piratería de contenidos protegidos por derechos de autor sigue siendo un importante problema, así como la aparición de la inteligencia artificial que, si bien puede estimular las industrias culturales y creativas en los países del Sur y contribuir a colmar la brecha digital, puede también provocar enormes cambios en la cadena de valor del sector cultural y obstaculizar el ejercicio de los derechos de los artistas. Las Partes en la Convención han reconocido la importancia del sector digital al adoptar Orientaciones Prácticas para promover la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital. Estas orientaciones proveen un marco estratégico para entender, interpretar y aplicar la Convención en el entorno digital, con el fin de garantizar la remuneración justa y equitativa a los artistas y profesionales de la cultura.

### La era de la inteligencia artificial

*Los artistas, programadores, ingenieros, matemáticos, arquitectos, diseñadores, cibergrafistas, etc., utilizan aplicaciones para generar nuevos contenidos mediante la inteligencia artificial. No obstante, el sector público puede perder su capacidad de intervención en el sector creativo si no aborda la cuestión del surgimiento y concentración de poderosas plataformas que controlan los datos y tienen un monopolio de la inteligencia artificial. Resulta esencial que los emprendedores culturales tengan acceso a formación, posibilidades de financiación, infraestructura y equipos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades y crear un mercado diverso y dinámico. Poner la creatividad derivada de la inteligencia artificial al alcance de todos puede contribuir, si se la utiliza bien, a colmar la brecha digital y a asegurar una participación activa en la vida cultural.*



# Hacia el equilibrio de los mercados mundiales

Existe un desequilibrio en el comercio mundial de bienes y servicios culturales: menos del 30% del total de las exportaciones de bienes culturales provienen de países en desarrollo. El desequilibrio afecta también a las posibilidades de acceso de que disponen los artistas y profesionales de la cultura para crear o interpretar en los países de su elección, a raíz de las restricciones crecientes a la libertad de circulación, en particular de artistas de países en desarrollo.

**Lograr un acceso equitativo, apertura y equilibrio en la circulación de bienes y servicios culturales y en la movilidad de los artistas son factores esenciales en la aplicación de la Convención. Los países deben establecer a estos efectos marcos jurídicos y normativas especiales que acuerden un "trato preferente" a los bienes y servicios culturales así como a los artistas y profesionales de la cultura de los países del Sur. En este campo, el enorme potencial de la Convención sigue en gran medida desaprovechado.**

El concepto de "trato preferente", utilizado generalmente en el contexto de las relaciones comerciales, constituye una herramienta innovadora para la cooperación cultural internacional. Las primeras cláusulas de trato preferente incluidas en los acuerdos comerciales estaban dirigidas a alentar a los países desarrollados a aplicar aranceles aduaneros reducidos a los bienes procedentes de los países en desarrollo. Hoy, el trato preferente engloba diferentes tipos de ventajas e incentivos acordados por los países desarrollados a los bienes y servicios culturales procedentes de los países en desarrollo, tales como la atribución de un "trato nacional" que permite su acceso a los programas de financiación generalmente reservados a los bienes y servicios nacionales, o la su integración en los "cupos de contenido nacional".

Los países que han ratificado la Convención deben también abordar el tema más amplio de la libertad de circulación entre países desarrollados y en desarrollo si se quiere lograr un acceso equitativo a los mercados mundiales. Las medidas de trato preferente pueden ayudar a eliminar las barreras a la movilidad, por ejemplo, si se otorgan visados especiales y tarifas reducidas a artistas y profesionales de la cultura.

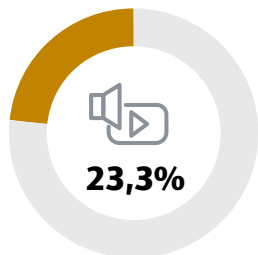
## ¿Qué es el trato preferente?

*El artículo 16 de la Convención estipula que las Partes de países desarrollados "facilitarán los intercambios culturales con los países en desarrollo, otorgando por conducto de los marcos institucionales y jurídicos adecuados, un trato preferente a los artistas y otros profesionales de la cultura de los países en desarrollo, así como a los bienes y servicios culturales procedentes de ellos".*

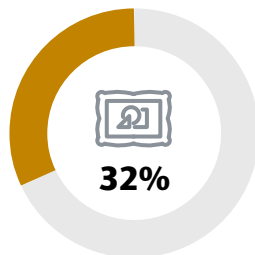
## PONER EN PRÁCTICA EL TRATO PREFERENTE

### Existe un desequilibrio en el flujo de bienes y servicios culturales...

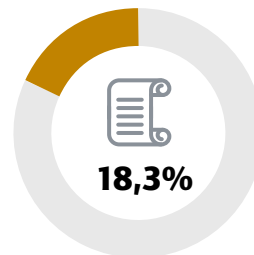
La participación de los países en desarrollo en el comercio mundial es solo del



en el sector audiovisual y de la música



en el sector de las artes visuales



en el sector de la edición

### ... y en la movilidad de los artistas



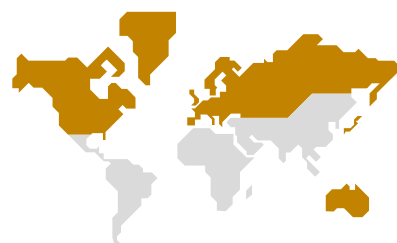
Los titulares de pasaportes de países del Sur tienen acceso sin visado a solo

75  
países

en comparación con

156  
países

para los titulares de pasaportes de países del Norte



### Las medidas de trato preferente pueden contrarrestar estos desequilibrios

#### Flujos

- Acuerdos de cooperación cultural
- Desgravaciones fiscales
- Convenios para evitar la doble tributación
- Acuerdos de coproducción y codistribución
- Ayuda financiera
- Importación de materiales y equipos a menor costo
- Reducción de los cupos de importación

#### Movilidad

- Simplificación de los trámites de visado para entrada, estadía y viaje temporal
- Reducción de las tarifas de visados
- Residencias para artistas
- Incentivos fiscales



## Eliminar los obstáculos para la igualdad de género

Si bien las mujeres están muy representadas en el sector creativo y son grandes consumidoras de bienes y servicios culturales en la mayoría de las regiones del mundo, siguen teniendo una representación escasa en un cierto número de profesiones culturales y en los cargos de decisión. Persisten las disparidades salariales y los empleos precarios.

Hay mecanismos de control del acceso que perpetúan los desequilibrios de género en determinados sectores y ocupaciones culturales: los datos muestran que las mujeres tienen más probabilidades de trabajar en campos como la educación y la formación cultural (60%), la edición y la prensa (54%), y menos en ámbitos como los medios audiovisuales e interactivos (26%), el diseño y los servicios creativos (33%).

La Convención insta a aplicar políticas y medidas de apoyo a las mujeres en tanto artistas y productoras de bienes y servicios culturales, lo que implica reconocer su derecho a crear, participar y contribuir a la vida cultural.

Para lograrlo, la Convención brinda a los países una oportunidad excepcional para atender a las problemáticas de género a través de respuestas políticas integradas, que requieren medidas legislativas, regulatorias e institucionales, como, por ejemplo, aplicar medidas de igualdad salarial o brindar igual acceso a la financiación de las obras creativas de las mujeres.

El **7%** de las mujeres tienen más de un empleo; en el sector de la cultura son el

**10%**

El **24%** de las mujeres son trabajadoras autónomas; en el sector de la cultura son el

**34%**

Solo el

**31%**

de los institutos, academias o consejos nacionales de las artes están dirigidos por mujeres

*"Debemos crear un mundo en el que los responsables de la toma de decisiones reconozcan que las mujeres, en su espléndida diversidad, quieren verse reflejadas en la cultura que consumen. Debemos crear un mundo en el que una mujer tenga tantas probabilidades como un hombre de ejercer un poder de decisión. Debemos crear un mundo en el que ver películas escritas por mujeres, dirigidas por mujeres y producidas por mujeres, sea algo común y corriente."*

*Chimamanda Ngozi Adichie*





Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Diversidad  
de las expresiones  
culturales

# Alcanzar los ODS

*La cultura, la creatividad y la creación artística son motores y catalizadores del desarrollo. La Convención de 2005, único tratado internacional que insta a las Partes a integrar la cultura en sus políticas de desarrollo, contribuye activamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

**Para ello, la Convención se basa en sus cuatro objetivos:**



**Objetivo 1** APOYAR SISTEMAS SOSTENIBLES DE GOBERNANZA DE LA CULTURA



**Objetivo 2** LOGRAR UN FLUJO EQUILIBRADO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES E INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA



**Objetivo 3** INTEGRAR LA CULTURA EN LOS MARCOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**Objetivo 4** PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES



# Consejos para la consecución de los ODS a través de la cultura

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



**Objetivo 1**  
APOYAR SISTEMAS SOSTENIBLES DE GOBERNANZA DE LA CULTURA

## Consejos de implementación

Crear programas de formación profesional para los jóvenes desempleados a fin de que se capaciten en el sector de las industrias culturales y creativas

Proveer financiación para agrupaciones, incubadoras y centros digitales y dotar a los jóvenes de competencias técnicas

Establecer residencias para artistas

5 IGUALDAD DE GÉNERO



**Objetivo 4**  
PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

## Consejos de implementación

Integrar criterios de igualdad de género en los programas públicos de financiación de las artes

Crear programas de liderazgo y tutoría para las mujeres en las industrias culturales y creativas

Recopilar datos desglosados por género para el seguimiento de la igualdad de género en el sector cultural

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



**Objetivo 2**  
LOGRAR UN FLUJO EQUILIBRADO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES E INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA



**Objetivo 3**  
INTEGRAR LA CULTURA EN LOS MARCOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## Consejos de implementación

Aumentar la financiación para la cultura en la AOD y para el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural

Apoyar los programas de fortalecimiento de capacidades en los países en desarrollo que integren las industrias culturales y creativas en los planes nacionales de desarrollo

Prestar asistencia técnica a los países en desarrollo para crear marcos nacionales para las estadísticas culturales y capacitar estadísticos locales

Establecer marcos jurídicos y regulatorios encaminados a desarrollar las exportaciones de bienes y servicios culturales

**8** TRABAJO DECENTE  
Y CRECIMIENTO  
ECONÓMICO



### Objetivo 1

APOYAR SISTEMAS  
SOSTENIBLES DE GOBERNANZA  
DE LA CULTURA



### Objetivo 2

LOGRAR UN FLUJO EQUILIBRADO DE  
BIENES Y SERVICIOS CULTURALES E  
INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS  
ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA

### Objetivo 3

INTEGRAR LA CULTURA  
EN LOS MARCOS DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE



#### Consejos de implementación

- Reforzar los compromisos y desembolsos en materia de Ayuda para el Comercio
- Crear programas de inserción laboral en Pymes del sector creativo y cultural
- Proveer nuevas formas de financiación a las industrias creativas y culturales en el entorno digital

**10** REDUCCIÓN DE LAS  
DESIGUALDADES



### Objetivo 2

LOGRAR UN FLUJO EQUILIBRADO DE  
BIENES Y SERVICIOS CULTURALES E  
INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS  
ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA



#### Consejos de implementación

- Otorgar desgravaciones fiscales a las empresas culturales de los países en desarrollo
- Reducir las tarifas de los visados para los artistas y profesionales de la cultura de países en desarrollo
- Crear oficinas de fomento de las exportaciones para promover el acceso a los mercados internacionales

**16** PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS



### Objetivo 1

APOYAR  
SISTEMAS  
SOSTENIBLES DE GOBERNANZA  
DE LA CULTURA

### Objetivo 4

PROMOVER  
LOS DERECHOS HUMANOS  
Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES



#### Consejos de implementación

- Crear comisiones conjuntas gobierno-sociedad civil para formular las políticas culturales y evaluar sus efectos
- Crear órganos independientes para monitorear las violaciones de la libertad artística y la libertad de los medios de comunicación
- Concebir programas de formación para desarrollar las competencias jurídicas en materia de libertad artística



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Diversidad  
de las expresiones  
culturales

*Proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales contribuye al desarrollo sostenible. Por este motivo, la Convención obra activamente en pro de la consecución de los ODS y busca modalidades capaces articular los aspectos complementarios, económico y cultural, del desarrollo.*

**<http://es.unesco.org/creativity>**



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible





## La libertad artística no es un lujo

La libertad artística es un desafío que se plantea a escala mundial. Las amenazas a los derechos humanos y la libertad artística reducen y debilitan la diversidad de las expresiones culturales, y menoscaban el bienestar y la calidad de la vida de las personas. Pueden también poner en peligro las vidas y los medios de existencia de los artistas y profesionales de la cultura, sobre todo de aquellos que viven en situaciones de conflicto. Estas amenazas van desde la censura ejercida por gobiernos, empresas o grupos políticos, religiosos o de otros tipos, hasta la prisión, las amenazas físicas e incluso el asesinato. Para responder a ello, algunos gobiernos y organizaciones, como la Red Internacional de Ciudades Refugio (ICORN) o SafeMUSE, han creado refugios seguros para proteger a los artistas en peligro.

Con el entorno digital han surgido también nuevas amenazas a los derechos y las libertades, entre los que se cuenta el "trolling", una forma de intimidación en línea que puede conducir a los artistas a retirar sus obras. La vigilancia digital creciente tiene asimismo un efecto corrosivo sobre la libertad artística. La Convención afirma que "solo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales".

La Convención y sus principios rectores pueden inspirar legislaciones, políticas y medidas de promoción y protección de la libertad artística, entendida como:

- El derecho a crear sin censura ni intimidación
- El derecho a que las obras artísticas sean apoyadas, distribuidas y remuneradas
- El derecho a la libre circulación
- El derecho a la libertad de asociación
- El derecho a la protección de los derechos sociales y económicos
- El derecho a participar en la vida cultural

La Convención es un instrumento potente para llevar a cabo un mejor seguimiento, promoción y concienciación. Por ello, la libertad artística es una de las áreas de seguimiento del Informe Mundial de la UNESCO que evalúa la aplicación de la Convención. Establecer alianzas – entre Estados Miembros, asociaciones internacionales de artistas, instituciones de derechos humanos, jueces y fiscales – es pues esencial para llevar a cabo una acción eficiente.

*"Esta Convención vital destaca la importancia de propiciar y apoyar la libertad de expresión y el acceso a la diversidad de las culturas. Es un recurso de gran valor para nosotros, artistas. Espero que se desarrolle más la concienciación y el diálogo acerca de por qué la libertad de expresión y el acceso a la diversidad de las culturas es tan importante para nuestras sociedades." Deeyah Khan*



### Deeyah Khan, Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO para la creatividad y la libertad artística

*Deeyah Khan (Noruega), productora musical, directora de películas documentales aclamada por la crítica y defensora de los derechos de la mujer, fue designada Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO para acrecentar la sensibilización y promoción de la Convención, en particular para defender a los artistas y su libertad de expresión.*



# Lograr resultados



## Juventud • Guatemala

El FIDC financió microiniciativas en el sector audiovisual en Guatemala, capacitando a más de 100 jóvenes emprendedores culturales indígenas en creación y producción audiovisual. "Adquirí conocimientos suficientes para ver el sector audiovisual como una posibilidad real de empleo", dice Nikte Hernández, que trabaja en Tamalito Producciones.



## Movilidad de los artistas • Barbados

Para promover la exportación de música local, el FIDC apoyó la participación de artistas de Barbados en el congreso de la NACA (Asociación Nacional de Actividades Universitarias) en Estados Unidos. El proyecto condujo a la concertación de un acuerdo de 3 años entre la Asociación de Empresarios Musicales (AME) y la NACA, y a la creación de una alianza para apoyar la internalización de seis músicos más. Gracias a este proyecto, estos músicos exportan hoy su música al extranjero.



## Monitoreo de políticas • Colombia

En Colombia, la UNESCO colaboró con el gobierno para reforzar la cooperación interministerial y movilizar a los actores de la sociedad civil, consolidando plataformas para el diálogo acerca de las políticas. Ello condujo a la presentación del primer informe periódico de Colombia sobre la aplicación de la Convención, y contribuyó a la aprobación de la "Ley Naranja", destinada a incentivar y proteger las industrias culturales y creativas en el país.



## Emprendimiento • Pakistán

Con el apoyo de la UNESCO, se reunieron por primera vez jóvenes empresarios culturales de Pakistán para examinar modelos empresariales innovadores para el sector creativo digital y capacitarse en creación de redes. Otros temas tratados fueron la obtención de préstamos y las incubadoras de empresas, elaboración de planes de negocios, exportabilidad de bienes y servicios, investigación y desarrollo, técnicas de venta y comercialización, y mecanismos de tutoría de jóvenes profesionales.



## Estrategias de desarrollo sostenible • Vietnam

La UNESCO apoyó consultas participativas con actores gubernamentales y no gubernamentales del sector cultural, representantes de las industrias y de los medios de comunicación de Vietnam, para preparar una estrategia denominada "Vietnam creativo: un marco para el crecimiento, la competitividad y la singularidad". Esta estrategia inspiró posteriormente la creación de la "Estrategia nacional para el desarrollo de las industrias culturales en Vietnam hasta 2020, con una visión hacia 2030", que apunta a convertir las industrias culturales en un componente importante de la economía del país.



## Condición del artista • Mauricio

En Mauricio, la UNESCO prestó su apoyo técnico a la elaboración de una nueva ley encaminada a mejorar la situación profesional de los artistas. A través de un proceso de consulta que reunió a los ministros responsables, artistas e instituciones, el Ministerio de Artes y Cultura impulsó debates encaminados a definir la situación profesional de los artistas, mejorar sus condiciones de trabajo en el plano económico y social y reconocer su papel en el desarrollo sostenible de la isla.



## Tecnologías digitales • Senegal

El FIDC proporcionó su apoyo a Kër Thiossane, una ONG senegalesa especializada en la creación artística multimedia. Mediante seminarios y residencias, Kër Thiossane formó a 150 artistas locales en creación de expresiones culturales utilizando herramientas digitales y acceso a los mercados nacional y mundial. Más allá del beneficio inmediato para estos jóvenes, el proyecto sentó las bases de la designación de Dakar como Ciudad Creativa de la UNESCO para las artes digitales, convirtiéndola así en un importante centro creativo para el arte digital en África.



# El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural

El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) es un fondo voluntario especial, alimentado por donantes múltiples, establecido con arreglo a la Convención y encaminado a fomentar el surgimiento de sectores culturales dinámicos en los países en desarrollo que son Partes en la Convención. Su objetivo general es promover el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza a través de inversiones en el sector creativo.

El Fondo, en el que trabajan mancomunadamente países del Norte y del Sur, se ha convertido en un potente ejemplo de cooperación internacional, y sus resultados demuestran que invertir en la creatividad redunda no solo en la creación de empleos y el aumento de los ingresos, sino que también mejora el acceso a los mercados locales y regionales.

Desde su creación, el FIDC ha contribuido al desarrollo y la ejecución de políticas culturales, la capacitación de emprendedores culturales, la cartografía de las industrias culturales y la creación de nuevos modelos empresariales para dicho sector.

Aportan fondos los Estados Miembros de la UNESCO, donantes individuales y del sector privado.

El FIDC ha financiado más de

**100** proyectos



y ha invertido más de

**7 millones de dólares**



en más de

**50** países en desarrollo



El **44%** de los proyectos financiados por el FIDC están en África



El **63%** de los proyectos financiados por el FIDC son de ONG



## Testimonios de África

*"Sin el FIDC, la municipalidad no hubiese podido evaluar su potencial cultural, y no hubiese obtenido tan fácilmente financiación de otros donantes."*

Municipalidad de Yopougon  
Côte d'Ivoire

*"El estudio de impacto financiado por el FIDC fue una herramienta de sensibilización y promoción clave para la elaboración de la nueva ley sobre la compra de obras de arte por el sector público."*

Ministerio de Cultura,  
Burkina Faso

*"Nuestra manera de ver la cultura cambió radicalmente gracias a nuestro proyecto con el FIDC. La cultura dejó de ser el eslabón más débil del desarrollo; puede aportar una contribución significativa al PIB."*

Ministerio de Artes y Cultura,  
Togo

## EL FONDO INTERNACIONAL PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL (FIDC)



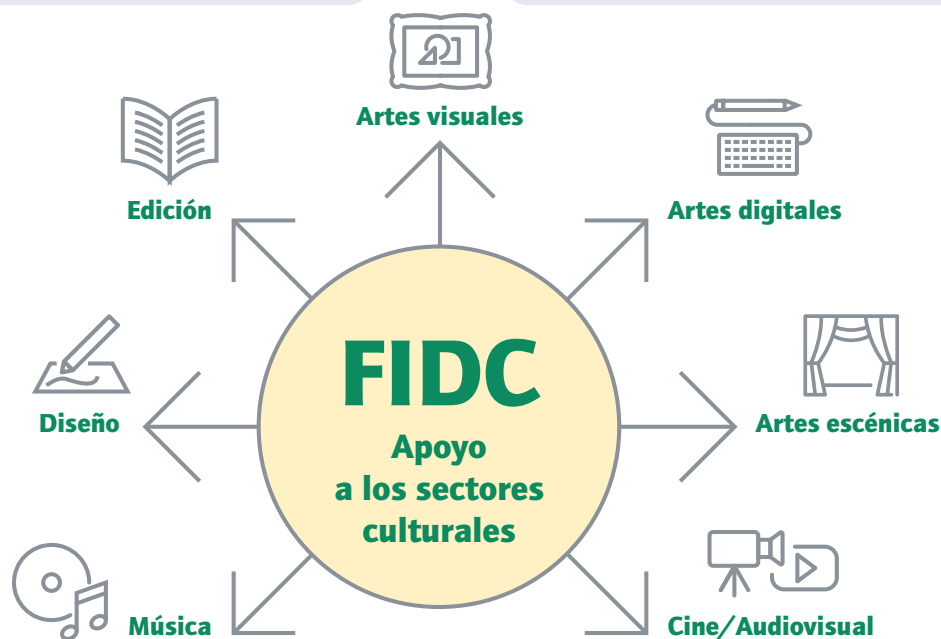
### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD AL FIDC?

- Autoridades públicas e instituciones, OING, ONG
- Pymes del sector privado que operan en el ámbito cultural



### REGLAS DE FINANCIACIÓN

- Proyectos de 12 a 24 meses de duración
- Importe máximo: 100 000 dólares estadounidenses



### ¿CÓMO APOYAR AL FIDC?

- Contribuciones voluntarias de las Partes en la Convención
- Donaciones individuales y del sector privado



### RESULTADOS

- Empodera a jóvenes emprendedores
- Refuerza políticas culturales locales
- Crea nuevos modelos empresariales
- Fortalece los sectores creativos
- Incrementa la participación de la sociedad civil



# Quién es quién

La Convención es un tratado internacional sujeto a las reglas y los procedimientos de las Naciones Unidas. Los países que han ratificado la Convención se denominan "Partes"; la totalidad de éstas constituye la "Conferencia de las Partes".

Un órgano ejecutivo denominado el "Comité Intergubernamental", constituido por 24 representantes, es elegido por un mandato de cuatro años. La Conferencia de las Partes y el Comité Intergubernamental son los órganos rectores de la Convención. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel preponderante y orientan las decisiones de los órganos rectores acerca del futuro de las políticas culturales y la cooperación internacional.

A través de su Secretaría, la UNESCO se encarga de las tareas siguientes: preparar y llevar a la práctica un programa de acción mundial para las Partes en la Convención; proveer información para fundamentar sus decisiones mediante investigaciones y análisis; suministrar fondos para los gobiernos y las ONG por intermedio del FIDC; llevar a cabo misiones de terreno para proporcionar capacitación y asistencia técnica; y efectuar actividades de divulgación para llegar a las partes interesadas y ayudarles a aplicar la Convención. Por medio de este dinámico instrumento normativo, la UNESCO lidera asimismo debates de alcance mundial acerca de temas relevantes para las industrias culturales y creativas.

## Conferencia de las Partes (CdP)

- Órgano plenario de los gobiernos que han ratificado la Convención
- Toma las principales decisiones en materia operativa, estratégica y de gestión
- Elige a los miembros del Comité Intergubernamental
- Aprueba las orientaciones prácticas
- Compuesta por todas las Partes en la Convención
- Se reúne cada dos años

## Comité Intergubernamental (CIG)

- Órgano operativo que aplica las decisiones de la Conferencia de las Partes
- Decide qué proyectos serán financiados por el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural
- Compuesto por representantes de 24 Estados Partes en la Convención (mandato de 4 años)
- Se reúne todos los años

## La Convención

### Foro de la Sociedad Civil

- Contraparte fundamental para alcanzar los objetivos de la Convención y promover su ratificación
- Participa en el proceso de elaboración de los informes periódicos cuatrienales
- Participa activamente en los procesos decisorios de los órganos rectores
- Participa en la elaboración y aplicación de las políticas culturales a nivel nacional

## Secretaría de la UNESCO

- Apoya la toma de decisiones y aplica las prioridades establecidas por los órganos rectores
- Apoya la aplicación de la Convención a través de programas de capacitación y asistencia técnica
- Lleva a cabo investigaciones y análisis de políticas

## Puntos de contacto nacionales

- Designados por las Partes una vez ratificada la Convención
- Recopilan información relacionada con la Convención y la comunican a los correspondientes ministerios, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil
- Coordinan los procesos de preparación de los informes periódicos cuatrienales
- En cooperación con la UNESCO, recaudan fondos para el FIDC



# Fortalecimiento de capacidades

En las industrias culturales y creativas, hay una demanda creciente de conocimientos especializados, materiales y herramientas. En el marco de su misión, la UNESCO brinda asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a los Estados Miembros, con miras a promover procesos decisorios transparentes y participativos. El programa de fortalecimiento de capacidades de la Convención tiene por objetivo principal crear capacidades humanas e institucionales, compartir conocimientos y reforzar competencias para el desarrollo de políticas y medidas encaminadas a promover la diversidad de las expresiones culturales. Se trata de un proceso a largo plazo, que requiere voluntad política y la participación de múltiples partes interesadas. Implica también un aprendizaje mutuo a través del intercambio de buenas prácticas en materia de elaboración de políticas y de la cooperación Sur - Sur.

El programa mundial de la Convención en materia de fortalecimiento de capacidades apoya:



## La elaboración y aplicación de políticas

(cartografía del sector cultural, elaboración y/o revisión de políticas, etc.)



## El seguimiento y la evaluación de políticas

(creación de indicadores, acopio de datos, informes periódicos, etc.)



## El desarrollo de proyectos

(diseño, ejecución y evaluación de proyectos)

Para ejecutar su programa mundial de fortalecimiento de capacidades, la Secretaría de la Convención cuenta con el apoyo de su "banco de expertos", un grupo internacional de expertos de alto nivel, que elaboran herramientas y materiales de capacitación, y proveen asistencia técnica a través de tutorías y diversas modalidades de formación y asesoría.

## El banco de expertos

*El "banco de expertos" fue creado por la Secretaría de la UNESCO para impulsar la ratificación y aplicación de la Convención, efectuando intervenciones a nivel nacional a través de distintas modalidades: asistencia y asesoramiento técnicos, actividades de fortalecimiento de capacidades a corto y largo plazo, tutoría, formaciones personalizadas, etc. Los expertos conocen bien las herramientas y los materiales de formación de la UNESCO y los adaptan a los contextos locales.*

## Sútese al grupo de donantes y apoye el programa de fortalecimiento de capacidades



Alemania



Dinamarca



España



Noruega



República de Corea



Suecia



Unión Europea

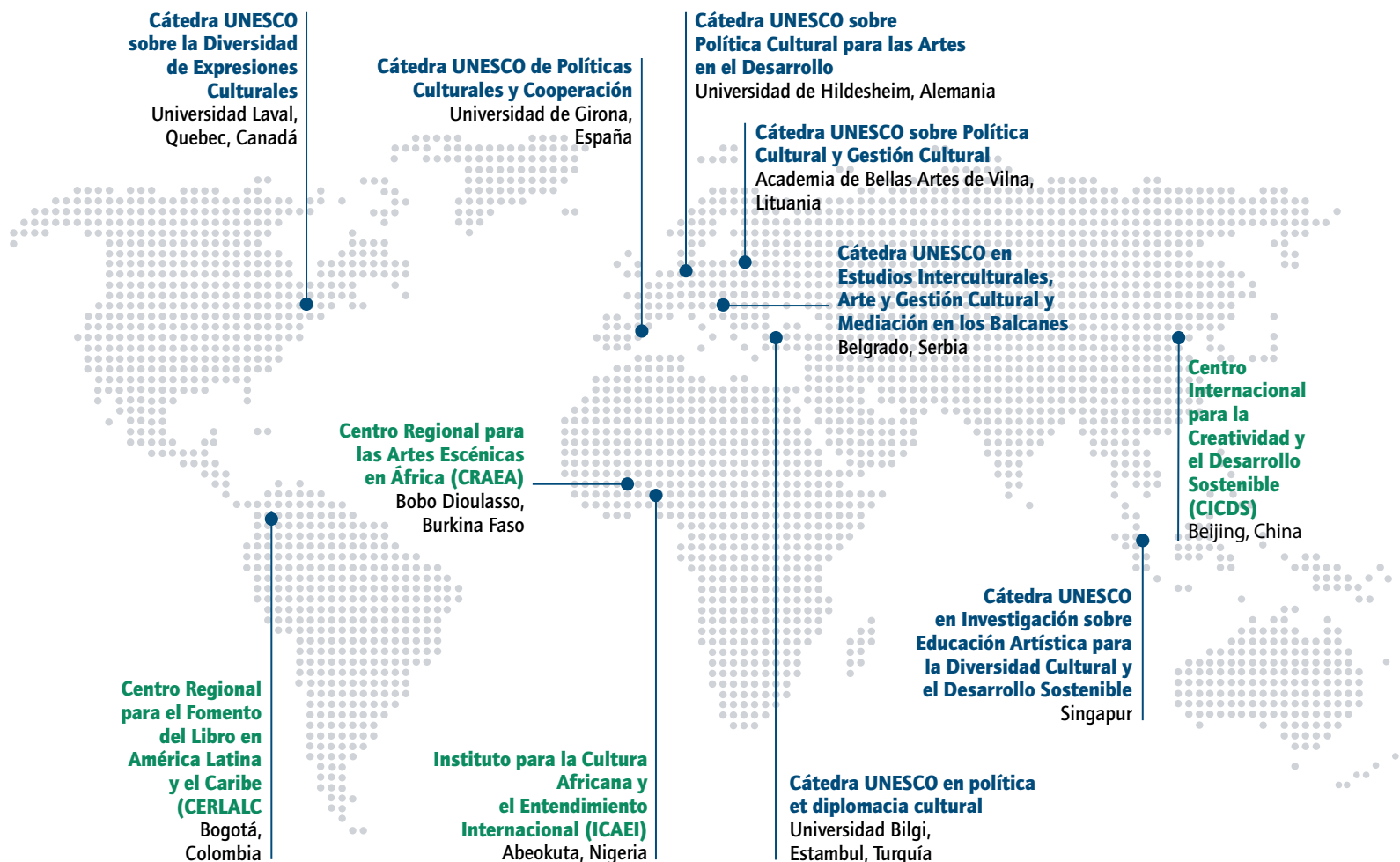


# Aliados en la promoción de la Convención

A fines de los años 1990, en el punto más álgido de los debates acerca de los efectos potencialmente perjudiciales de la expansión de las reglas comerciales en la formulación e implementación de las políticas culturales y en las industrias culturales y creativas, se produjo una importante movilización de organizaciones no gubernamentales, artistas y profesionales de la creatividad y la cultura. La sociedad civil colaboró con los Estados, abogando por una Convención y contribuyendo a su elaboración. Obraron después conjuntamente con miras a su adopción y aplicación.

Actualmente, la sociedad civil desempeña una función primordial en la aplicación de la Convención. En el artículo 11, las Partes "reconocen el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales" y acuerdan fomentar "la participación activa de la sociedad civil" en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Convención. Las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel central de en los procesos de elaboración y aplicación de políticas, tanto en el plano nacional como internacional.

Se ha creado una red global de cátedras y centros regionales de la UNESCO, que contribuye a la aplicación de la Convención mediante el fortalecimiento de capacidades, el intercambio de conocimientos y la investigación. Estas entidades proporcionan asistencia y servicios técnicos con el fin de fomentar la cooperación regional e internacional.







# ¿Por qué ratificar la Convención?

La ratificación de la Convención es un primer paso decisivo para hacer oír todas las voces en el movimiento mundial en pro de la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Los gobiernos deben ratificar la Convención e incorporarla en la legislación nacional para convertirse en Partes en ella. Las Partes conforman un conjunto internacional único capaz de tomar decisiones que moldean el futuro de las políticas culturales y la cooperación cultural internacional y que benefician tanto a los artistas y profesionales de la cultura como al conjunto de los ciudadanos.

## LOS BENEFICIOS QUE APORTA LA CONVENCIÓN

Una vez ratificada la Convención,



### Los gobiernos pueden:

- Definir objetivos mundiales para repensar las políticas culturales del futuro
- Invocar la Convención al negociar cláusulas de exención para los bienes y servicios culturales en los acuerdos comerciales
- Adoptar de forma legítima políticas y medidas nacionales de apoyo a la creación, producción, distribución y acceso a diversos bienes y servicios culturales
- Beneficiarse con los programas de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica de la UNESCO



### El sector privado puede:

- Contar con marcos institucionales y regulatorios sólidos para las industrias culturales y creativas
- Beneficiarse de programas y medidas de asistencia técnica encaminados a fortalecer capacidades empresariales y ampliar oportunidades comerciales
- Obtener un mayor acceso al mercado de países de todo el mundo



### Los artistas y profesionales de la cultura pueden:

- Disfrutar de una mayor movilidad y obtener un mayor acceso al mercado a través de medidas de trato preferente
- Trabajar en un entorno donde se respeta la libertad artística, se protegen los derechos económicos y sociales, y se promueve la diversidad de los medios de comunicación y la igualdad de género
- Abogar por mejores políticas y medidas de apoyo a las expresiones culturales contemporáneas



### La sociedad civil puede:

- Participar en debates y procesos de toma de decisión sobre las políticas culturales a nivel nacional y mundial
- Presentar solicitudes de financiación al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)
- Capacitarse para participar en la formulación, el seguimiento y la aplicación de las políticas
- Apoyarse en redes internacionales para reforzar sus acciones a nivel local

## De la ratificación a la promoción en otros foros internacionales

*Si bien la Convención no se sustituye a otros compromisos internacionales, las Partes se comprometen a cooperar para promover los objetivos y principios de la Convención en otros foros internacionales (artículo 21). Esto puede conducir a innovar en la negociación de acuerdos comerciales, con miras a reflejar el carácter distintivo de los bienes y servicios culturales.*



# Cómo involucrarse

Poner en marcha la Convención es responsabilidad de todos. Hay diversas maneras de involucrarse

## 1. Ratifique la Convención

Movilice a sus parlamentarios, redes y asociados para que se sumen a esta comunidad mundial de características únicas dirigida a posicionar la cultura en el corazón del desarrollo sostenible.

## 2. Súmese al Foro de la Sociedad Civil

Súmese a más de 100 organizaciones no gubernamentales acreditadas como miembros del Foro de la Sociedad Civil y participe en la labor de los órganos rectores para hacer llegar las preocupaciones de los ciudadanos a las autoridades públicas a nivel mundial. Contribuya también al seguimiento de las políticas y la aplicación de los programas para lograr una mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas en la gobernanza de la cultura.

## 3. Comparta datos e información

Participe en la transferencia de conocimientos, aprenda de las buenas prácticas del mundo entero y participe en el diálogo sobre políticas en distintas plataformas. Las herramientas de seguimiento de la Convención ofrecen acceso a una mina de información sobre las políticas y medidas culturales implementadas en todo el mundo. También puede descargar y compartir todo tipo de documentos, informaciones y datos relativos a la aplicación de la Convención en su país.

## 4. Ofrezca sus conocimientos y experiencias

La Secretaría de la UNESCO realiza periódicamente convocatorias internacionales para renovar su "banco de expertos". Este grupo diversificado de expertos cualificados ejecuta los programas de la Convención en el mundo entero. Usted también puede presentar estudios con miras a su publicación en la colección "Políticas e Investigación" de la Convención.

## 5. Presente solicitudes de financiación al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)

Ponga en práctica la Convención. Presentando una solicitud al FIDC, tiene la oportunidad de concebir proyectos innovadores, obtener cofinanciación por parte de los sectores público y privado e invertir en la cultura en su país. Se une además a la amplia red de creadores y organizaciones promovidos por el Fondo.

## 6. Recauda fondos para el FIDC

Organice un evento, patrocine un proyecto, organice un concierto o una exposición para recaudar fondos para los artistas y profesionales de la cultura de países en desarrollo, a través del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural.

## 7. ¡Contribuya ahora!

Sea copartícipe del surgimiento de sectores creativos dinámicos en los países en desarrollo mediante su apoyo a la labor de la UNESCO. La Secretaría colabora con una gran variedad de socios sobre temas de relevancia para la comunidad internacional. Estados Miembros, organizaciones internacionales, organismos de desarrollo, empresas del sector privado y particulares proporcionan apoyo financiero o aportan sus competencias para alcanzar los objetivos de la Convención y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

*"La cultura y el arte vivos, la economía creativa, implican múltiples riesgos – pero la creación y la innovación sin riesgos no existen en este mundo. Por eso, es necesario que el sector privado y el público inviertan más en la creatividad, ampliando la oferta de programas de formación artística o mejorando los marcos jurídicos, para que los artistas puedan beneficiarse verdaderamente de los frutos de su trabajo"*



*Forest Whitaker*

#### Publicado en 2018

por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)  
Sector de Cultura, 7 place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO 2018



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto ([www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp)). El precio cubre los costos efectivos de impresión y distribución, sin fines de lucro.

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

**Diseño gráfico y de la portada:** Corinne Hayworth

**Infografía:** infographic.ly & Corinne Hayworth

Los hechos y cifras están tomados de *Re|Pensar las políticas culturales: Creatividad para el desarrollo* (UNESCO, 2017).

**Traducción al español:** Maria Gabriel Gonzalez

#### Fotos:

Portada, p. 2, 13, 16, 26 y 28 © Eddy Ilunga Kamuanga, *Circuit Board Paintings*

p. 4 © Cortesía de Aida Muluneh, Etiopía y David Knut Projects, *The Departure*, 2016, Etiopía

p. 7 © Antoine Tempé, *Thelma & Louise*, de la serie [re-]Mixing Hollywood por Antoine Tempé y Omar Victor Diop, 2013, Côte d'Ivoire/Francia

p. 8 © Creative Commons, bajo licencia CC-BY-SA - Kër Thioissane/SlideMedia, 2016, Senegal • Audrey Azoulay: © UNESCO/Christelle Alix, 2018, Francia

p. 10 © Byeong Sam Jeon. Foto por Jeon Han, República de Corea

p. 12 © Victor Ehikhamenor, *Child of the Sky*, 2015, Nigeria • Chimamanda Adichie: © Wani Olatunde

p. 17 © Ebtisam Abdulaziz/The Third Line, *Women's Circles*, 2010, Emiratos Árabes Unidos • Deeyah Khan: © Geir Dokken

p. 18 © JR-art.net, cortesía de la Agencia VU, Acción en la Favela Morro da Providência, *Arbre, Lune, Horizontale*, Rio de Janeiro, 2008, Francia •

Barbados: © Chiharu Shiota, *Accumulation-Searching for the Destination*, 2015, foto por Sunhi Mang • Guatemala: © Ed Jansen, Mariska de Groot,

Dieter Vandoren - *Shadow Puppet*, 2013, Países Bajos, Flickr • Colombia: © Leandra Jasa, Fundación Teatro Argentino de la Plata • Pakistan:

© Asim Waqif, *Prototype for Control*, 2013-2014 • Viet Nam: Ansinh Kapoor Sculpture © Andym5855/Flickr.com, 2009 • Mauricio: © Ed Jansen, Arne

Quinze - *Violette Uur, 23-3-12* [close-up], 2012 • Senegal: © Fondo Internacional para la Diversidad Cultural, Kër Thioissane, 2014

p. 20 © Karl Ahnee, 2016, Mauricio

p. 23 © Emanuele Cidonelli, *Recreatales*, 2017, Burkina Faso

p. 24 © nickgentry.com, *Opus*, 2013, Reino Unido

p. 27 © Creative Commons, bajo licencia CC-BY-SA - Gage Skidmore, Wikimedia Commons

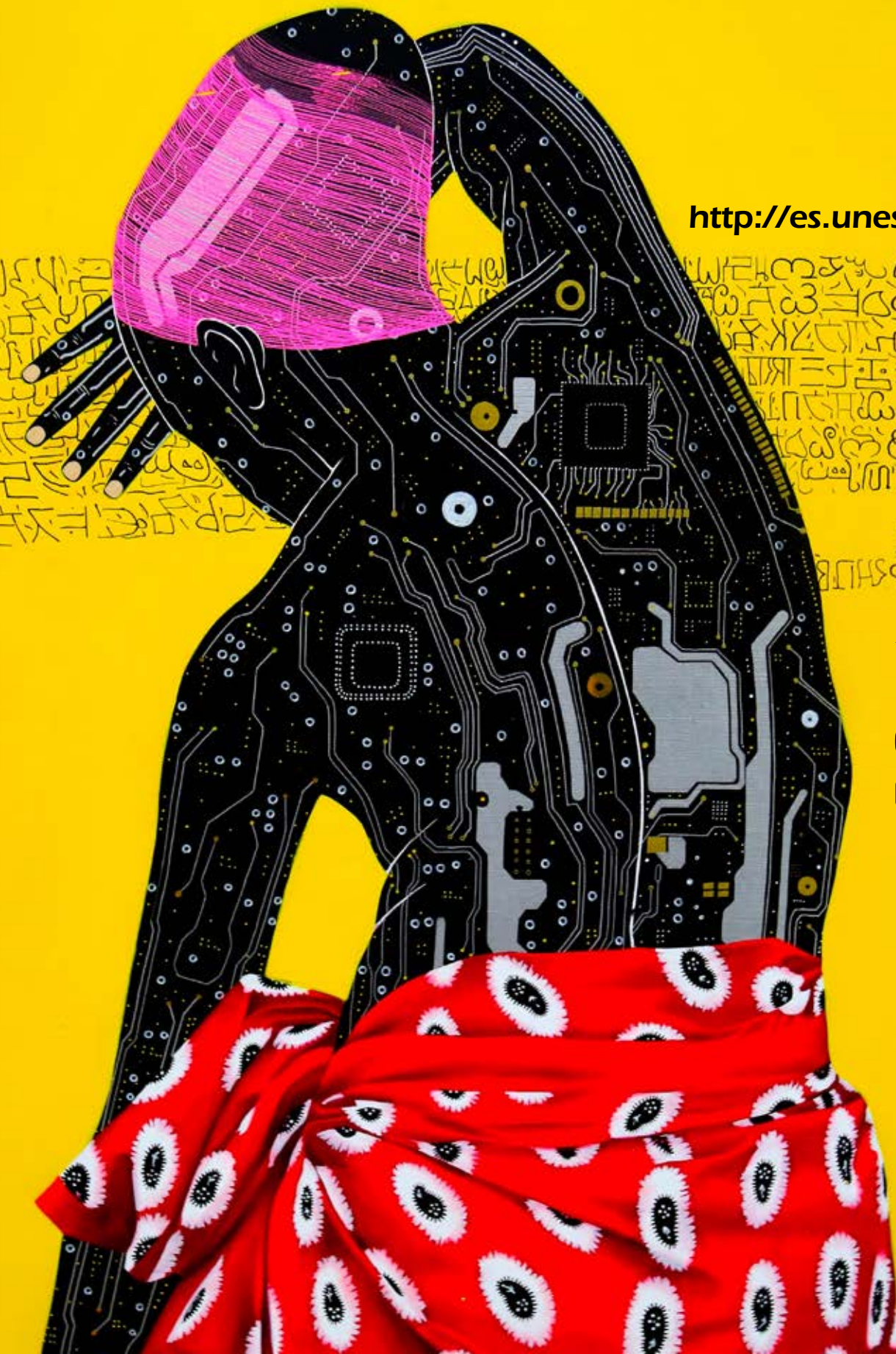


Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Diversidad  
de las expresiones  
culturales

<http://es.unesco.org/creativity>



 @UNESCO #supportcreativity

 [www.facebook.com/unesco](http://www.facebook.com/unesco)

 [www.youtube.com/unesco](http://www.youtube.com/unesco)

 [www.instagram.com/unesco](http://www.instagram.com/unesco)

 [convention2005@unesco.org](mailto:convention2005@unesco.org)